



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Promuévanse en la Provincia de Entre Ríos los objetivos de la Ley Nacional N° 27.680, que establece la prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos.

Artículo 2° - Será autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la provincia, responsable de coordinar e implementar actividades de concientización y acciones referidas a programas que estimulen el buen uso de medicamentos antimicrobianos, principalmente antibióticos, además de reforzar la comunicación, investigación y vigilancia sobre esta temática.

Artículo 3° - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos en el territorio provincial y declarar de interés público provincial la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos.

La Ley de Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana busca optimizar el uso de medicamentos antimicrobianos; mejorar la sensibilización y los conocimientos en materia de resistencia a los antimicrobianos; reforzar la vigilancia y la investigación en esta temática; prevenir y reducir la incidencia de las infecciones asociadas al cuidado de la salud; trabajar en la eliminación gradual del uso de antimicrobianos como promotores de crecimiento en sanidad animal y asegurar que se realicen inversiones sostenibles en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

Con el presente proyecto se busca dotar al Estado provincial de medios que permitan abordar con mejores herramientas y medidas multisectoriales esta problemática que ya es una de las diez principales amenazas de salud pública a las que se enfrenta la humanidad.

Según la Organización Mundial de la Salud, la resistencia a los antimicrobianos es una pandemia silenciosa y un gran problema de salud pública que va en aumento, ya que las infecciones bacterianas resistentes están asociadas por sí solas a casi 4,95 millones de muertes al año, de las que 1,27 millones se atribuyen directamente a este accionar.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.